



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

D.JOSÉ IGNACIO HORNILLOS LUIS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA (BURGOS)

CERTIFICA:

Que en la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Agosto de 2022, cuya Acta está pendiente de Aprobación, se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ URBANISMO

8.- EXPEDIENTE 257/2022 SOBRE SOLICITUD DE FRANCISCO GÓMEZ SEDANO, EN REP DE CONSTRUCCIONES FRANCISCO GÓMEZ S.L., DE TRAMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUR-08 SITO EN LA LOCALIDAD DE VILLASANA DE MENA.-

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente N° 257/20228, tramitado a instancia de Construcciones Francisco Gómez S.L., sobre solicitud de aprobación del proyecto de Plan Parcial SUR-08 de la Entidad Local de Villasana de Mena.

En la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 3 de Junio de 2022, se produce el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial SUR-08 de la Entidad Local de Villasana de Mena.

2º.- Someter el presente proyecto a un periodo de información pública de un mes, mediante anuncio publicado en el BOCYL, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página Web, si transcurrido el plazo no se hubieran presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con los artículos 251.3 a) y 253.4 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.”

Realizado el Trámite de Información Pública se presenta una única alegación por parte de la Federación de Ecologistas de Castilla y León (Entrada 2022-E-RC-303) solicitándose la apertura de un nuevo plazo de información pública ajustándose a las reglas de los artículos 155 y 169 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes(3 de los 4 miembros)

1ºEstimar la Alegación presentada por Federación de Ecologistas de Castilla y León (Entrada 2022-E-RC-303) sometiéndose el expediente a un nuevo periodo de Información Pública , mediante anuncio publicado en el BOCYL, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página Web , haciendo constar que si transcurrido el plazo no se hubieran presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con los artículos 251.3 a) y 253.4 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Ayuntamiento de Valle de Mena
C/ Eladio Bustamante, 1
09580 VILLASANA DE MENA
Tfno. 947126211- 947126500
Fax 947141355

aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva.”

2º Notificar el Acuerdo a los interesados.”

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ,CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 206 DEL RD2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, DE ORDEN DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE LA SEÑORA ALCALDESA EN VILLASANA DE MENA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

